# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1487

**VISTO:**

 La imperiosa necesidad de satisfacer los reclamos de vecinos de Gral. López al1700, respecto de falta de reductores y la poca iluminación, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que, los vecinos de calle Gral. López al 1700, entre calles Suipacha y Alvear; vienen reclamando la colocación de reductores de velocidad y la falta de luminaria hace tiempo;

 Que, es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de colocar reductores, ya que en ese barrio hay muchos chicos y los autos muchas veces, a su paso, no disminuyen la velocidad;

 Que la mejor iluminación del barrio contribuye a la seguridad de sus vecinos.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, analice la posibilidad de colocar reductores de velocidad y la luminaria correspondiente a los vecinos de calle Gral. López al 1700.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.-